



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 860-2011-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 318-2011-GRA/PEMS-GG, a través del cual el Gerente General del Proyecto Especial Majes Siguan, solicita la designación del encargado del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Majes Siguan AUTODEMA, proponiendo al Ing. Erick Fernando Pinto Valdivia, y;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, prescribe en su artículo 4° lo siguiente:

"Designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia.

Las Entidades que cuenten con oficinas desconcentradas o descentralizadas, designarán en cada una de ellas al funcionario responsable de entregar la información que se requiera al amparo de la Ley, con el objeto que la misma pueda tramitarse con mayor celeridad.

La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, asimismo, el numeral 1 del punto X De los Portales de Transparencia de la Directiva N° 005-2010-GRA/OPDI "Lineamientos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para atender solicitudes de Información y actualizar los Portales de Transparencia, en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 751-2010-GRA/PR, señala:

"En cada dependencia mediante Resolución Presidencial se designará a un encargado del Portal de Transparencia, quienes son responsables de la elaboración y actualización de su Portal";

Que, en ese contexto normativo corresponde designar al servidor responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Majes Siguan AUTODEMA, quién además deberá realizar las coordinaciones con su par, de la Sede del Gobierno Regional Arequipa;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al servidor Ing. Erick Fernando Pinto Valdivia, responsable del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Majes Siguan AUTODEMA, asimismo responsable de brindar la información necesaria y actualizada de la referida dependencia al responsable de la Página Web Institucional de la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa.



ARTÍCULO 2º.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los ONCE (11) días del mes de NOVIEMBRE del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA


Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE